

491
inapto, que por no exponerse al pp^o, sonado de una su
lugar desocupado, y consiguientemente el País Redundan
do las utilidades, que este indevidam^{te}, tirava en bene
ficio de los letrados. Acree dores // Lo mismo tienpo
dho Cathedratico la obligazion de executar en el
Hospital de San Juan de Dios, o sitio que la Ciudad
destinase las anothomias convenientes con asis
tencia de los Cirujanos que la han de practicar ten
nando en la misma forma, que los medicos los accion
para que suertiendo el mismo efecto logre este publico
de prompto el Recurso, a profesor de especial abili
dad, y dentro de corto tiempo la utilidad comun
de Medicos, Cientificos, y Cirujanos no solo de exper,
especulativa, si tan de la practica tan precisa
para avera executar toda operacion // Esto le
parece al que dice exponerlo ala Ciudad en fuerza
de su obligazion que lo es de quanto. Conduzca ala
salud pp^{ca} de una Poblacion tan respetable Cabeza